



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 169 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 06 MAY 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 06 de mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 97, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la UNTRM por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que en su artículo 29 establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 259-2018-UNTRM/CU, de fecha 31 de mayo del 2018, se otorga al Mg. César Zúñiga Quiñones, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNTRM, licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, para seguir estudios de Doctorado en Educación en la Universidad César Vallejo en la ciudad de Chiclayo, los días lunes y viernes, a partir del 14 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2018;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 181-2019-UNTRM/CU, de fecha 10 de abril del 2019, se otorga ampliación de licencia por capacitación externa oficializada con goce de remuneraciones al Mg. César Zúñiga Quiñones, docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dos días a la semana, lunes y viernes, a partir del 01 de abril hasta el 31 de diciembre del 2019, a fin de continuar estudios de Doctorado en Educación en la Universidad Cesar Vallejo, en la ciudad de Chiclayo;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 163 -2020-UNTRM/CU

Que, mediante Carta N° 10-2020-UNTRM-A-VRAC/FECICO/CZQ, de fecha 24 de abril del 2020, el docente Mg. César Zuñiga Quiñones, docente de la UNTRM, solicita licencia parcial por capacitación externa oficializada, en el cual se menciona implícitamente que durante los años (2018-2019) se otorgó la licencia por estudios Doctorado en Educación en la Universidad César Vallejo en la ciudad de Chiclayo, los días lunes y viernes, a partir del mes del 27 abril a 31 de diciembre del 2020;



Que, con Oficio N° 01-2020-UNTRM-FECICO/DDA, la Directora del Departamento académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la UNTRM, indica que habiendo revisado los documentos presentados por el docente y verificando que estos cumplen como corresponde, el departamento aprueba la ampliación de la licencia por estudios de capacitación oficializada por los días lunes y viernes en el doctorado en Educación de la Universidad Nacional Cesar Vallejo – Chiclayo desde el 27 de abril al 31 de diciembre del 2020, al Mg. César Zuñiga Quiñones;



Que, mediante Oficio N° 230-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 20 de abril del 2020, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite al Vicerrectorado Académico, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 107-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 28 de abril del 2020, con la cual, resuelve conceder ampliación de licencia parcial por capacitación externa oficializada por tercer año con goce remuneraciones al Mg. César Zuñiga Quiñones, docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dos días a la semana, los días lunes y viernes, a partir del 27 de abril hasta el 31 de diciembre del 2020, a fin de continuar estudios de posgrado de Doctorado en Educación en la Universidad Cesar Vallejo, en la ciudad de Chiclayo;



Que, mediante correo electrónico, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 107-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 15 de abril del 2020, con la cual, concede ampliación de licencia parcial por capacitación externa oficializada por tercer año con goce remuneraciones al Mg. César Zuñiga Quiñones, docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dos días a la semana, los días lunes y viernes, a partir del 27 de abril hasta el 31 de diciembre del 2020, a fin de continuar estudios de posgrado de Doctorado en Educación en la Universidad Cesar Vallejo, en la ciudad de Chiclayo;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 06 de mayo del 2020, acordó otorgar ampliación de licencia parcial por capacitación externa oficializada por tercer año con goce remuneraciones al Mg. César Zuñiga Quiñones, docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de continuar sus estudios de posgrado de Doctorado en Educación en la Universidad Cesar Vallejo, en la ciudad de Chiclayo, dos días a la semana, lunes y viernes, a partir del 27 de abril hasta el 31 de diciembre del 2020;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR ampliación de licencia parcial por capacitación externa oficializada por tercer año con goce remuneraciones al Mg. César Zuñiga Quiñones, docente de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de continuar sus estudios de posgrado de Doctorado en Educación en la Universidad Cesar Vallejo, en la ciudad de Chiclayo, dos días a la semana, lunes y viernes, a partir del 27 de abril hasta el 31 de diciembre del 2020.



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 169 -2020-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el mencionado docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 246, del Estatuto Institucional, queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR
CRHMSG
YMFMAbg